

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Agosto de 2009

553/09

Expte. N° 14.075/07

VISTO:

La resolución N° 452/09 por la cual el Señor Decano, Ing. Jorge Almazán, prorroga "ad-referéndum" del Honorable Consejo Directivo las designaciones interinas de docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 169-HCD-09 se prorrogan las designaciones Interinas del Personal Docente de esta Facultad, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010; y a través del Artículo 3° se prorroga a partir del 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2009, las designaciones de las Lic. Silvia Eugenia Gómez Molina, del Ing. Walter Alfredo Tejerina y del Ing. Gerardo Rolando Lescano, atendidos con Economías de la Planta de Personal de esta Facultad;

Que a través de la Nota N° 1272/09, la Escuela de Ingeniería Química solicita la renovación de dichas designaciones;

Que Dirección Administrativa Económica de la Facultad informa que es factible la prórroga de dichas designaciones, utilizando los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, incorporados a la Planta de esta Facultad mediante Resolución CS N° 357/08;

Que el Sr. Decano emite la Resolución N° 452/09, prorrogando "Ad-referendum" del H. Consejo Directivo, las designaciones interinas de la Lic. Silvia Eugenia Gómez Molina, del Ing. Walter Alfredo Tejerina y del Ing. Gerardo Rolando Lescano, a partir del 1° de agosto de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, imputando las mismas en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple incorporados a la Planta de esta Facultad mediante Resolución CS N° 557/08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 19 de agosto de 2009)

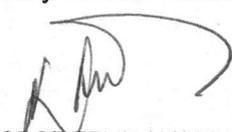
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 452/09 emitida por el Señor Decano, de acuerdo a lo explicitado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Margarita ARMADA, Ing. Viviana LIBERAL, División Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA